

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002876

Res. 2245/2023

Montevideo, 23 de mayo de 2023.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2023;

RESULTANDO: que se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes y Resoluciones de efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, interinos no egresados, suplentes no egresados, Aspirantes no egresados, Resoluciones N° 740/2020 del 14/07/2020 Área Metropolitana (2do. Llamado) y N° 2087/2020 del 17/11/2020 (3er. Llamado Nacional);

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a los Profesores Adscriptos en sus cargos y turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 y/o reintegro de titular:

REGIÓN METROPOLITANA

DEPARTAMENTO DE CANELONES

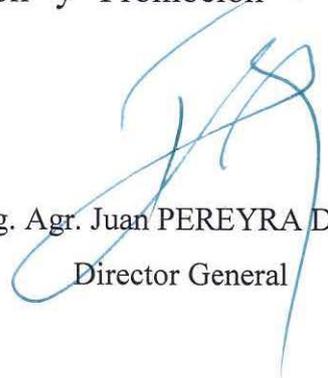
APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	RADICACIÓN
RIJO COSTA, Valentina	4.411.984-7	ESCUELA SUPERIOR DE VITIVINICULTURA "PRESIDENTE TOMÁS BERRETA" - EL COLORADO - TURNO 7 (DE 7:30 A 12:30, 4 DÍAS Y UN DÍA DE 7:30 A 11:30HS.) SUPLENTE (SANDRA CABRERA) MOTIVO: RESERVA DE CARGO.
MARTÍNEZ MELIAN, Virginia	2.914.497-0	ESCUELA TÉCNICA DE PANDO - TURNO 5 (LUNES A VIERNES DE 19:15 A 23:30, SÁBADOS 13:30 A 17:30) SUPLENTE (MIRTHA PASTORINI) MOTIVO: RESERVA DE CARGO

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a las interesadas y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT - FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia y centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General